

PRÁCTICA POLÍTICA Y DIVERSIDAD SEXUAL: CIUDADANÍA Y DERECHOS EN LAS DEMANDAS DEL ACTIVISMO LGTBIQ EN ARGENTINA

Political Practice and Sexual Diversity:
Citizenship and Rights in LGTBIQ Activism Demands in Argentina

Melina Deangeli

Universidad Nacional de Córdoba
melideangeli@hotmail.com

Resumen:

El presente trabajo pretende reconstruir la experiencia del activismo por las minorías/diversidad sexual en la historia Argentina reciente. Desde los aportes de Chantal Mouffe, indagamos en el registro en que dichos actores formularon sus demandas, sosteniendo que la formulación en términos de derechos contribuyó a activar la paradoja democrática y cuestionar los márgenes de la ciudadanía.

Palabras claves:

Diversidad sexual, igualdad, derechos.

Abstract:

The present work aims to reconstruct the experience of activism for sexual diversity in recent Argentine history. From the contributions of Chantal Mouffe, we investigated the record in which said actors formulated their demands, arguing that the formulation in terms of rights contributed to activate the democratic paradox and question the margins of citizenship.

Keywords:

Sexual diversity, Equality, Rights.

Recibido: 06/05/2018

Aceptado: 18/06/2018

A MODO DE INTRODUCCIÓN

La recuperación democrática en la Argentina implicó la irrupción en la escena política de diferentes actores y organizaciones políticas (Sívori 2008), y generó un proceso de “liberalización de los discursos y prácticas relativos a la sexualidad” (Moreno 2008:220) que posibilitó la emergencia de agrupaciones integradas por gays y lesbianas (Moreno 2008:220). A fines de los años ochenta, y dentro de este contexto socio-histórico marcado por un nuevo clima cultural democrático, se constituye en Buenos Aires la Comunidad Homosexual Argentina como actor político cuyos objetivos estaban encaminados a la defensa de los derechos de las – entonces denominadas– minorías sexuales¹. En Córdoba, las primeras experiencias de este tipo de organizaciones tiene lugar en un momento posterior, a mediados de la década de los noventa (Iosa y Rabbia: 2011b).

En las próximas páginas indagaremos en el modo en que el lenguaje de los derechos, registro en que se formularon las demandas y reivindicaciones del activismo por la diversidad sexual desde sus inicios en la Argentina (Bellucci 2009; Pecheny 2001), implicó, en algún modo, una suerte de activación de la *paradoja democrática* (Mouffe 2000), puesto que a partir del discurso de derechos contribuyó a la problematización de las exclusiones sobre las que se instituye el orden dominante. Para ello, la presente ponencia se divide en tres partes: en primer lugar, se elabora una sucinta reconstrucción histórica de los actores y organizaciones que constituyen nuestro objeto de estudio; en una segunda parte, indagamos en las demandas que se formularon en la década de los noventa (derogación de edictos policiales, campaña Stop SIDA y ley antidiscriminatoria) para, por último, centrarnos en las reivindicaciones del *activismo reciente* (Iosa y Rabbia: 2011).

EL ACTIVISMO POR LAS “MINORÍAS”/DIVERSIDAD SEXUAL EN LA HISTORIA ARGENTINA RECIENTE: UNA RESEÑA

Antes de abordar la constitución histórica del activismo por las *minorías sexuales* de la historia reciente argentina posterior al Terrorismo de Estado, merece mención la presencia en la política argentina de los setenta de organizaciones vinculadas a la *liberación sexual* (Gemetro 2011b: 67) que desarrollaron su acción política específicamente en Buenos Aires, en el período anterior al golpe de Estado de 1976. Las primeras organizaciones de lo que entonces se denominaban *minorías sexuales*,

¹ Empleamos los términos minorías sexuales/diversidad sexual o activismo LGTBIQ (lésbico-gay-transexual-travesti-bisexual-intersexual y queers) considerando las formas y discursos de autodenominación de tales organizaciones. Mientras que durante los noventa la referencia a las minorías sexuales era una constante en las demandas y reivindicaciones expresadas por tales organizaciones (Bellucci, 2010; Pecheny, 2001) las agrupaciones del activismo reciente optan por los términos diversidad sexual o activismo LGTB (Iosa y Rabbia; 2011b). Siguiendo a los autores, estas denominaciones “..dan cuenta del uso nativo predominante [...] En cuanto a la denominación ‘movimiento LGTBIQ’ [...] no se pretende aquí recurrir a una visión unívoca que supondría el concepto, sino habilitar un uso social externo habitual...” (2011b: 34). En este sentido, recurrimos a estos términos por entender que son con los que el activismo se denomina a sí mismo y se presenta públicamente.

vieron la luz en nuestro país durante fines de los sesenta y comienzos de los setenta. Se trataba de agrupaciones cuyas exigencias de transformación se encontraban ligadas a la *liberación sexual* (Gemetro 2011: 67). Ellas son Nuevo Mundo, creada en 1967 e integrada por delegados gremiales, siendo una de sus principales figuras el sindicalista Hector Anabitarte. Posteriormente Nuevo Mundo se fusionó, junto a otros espacios políticos, en el Frente de Liberación Homosexual (FLH) constituido en 1971 (Gemetro 2011b:68). Dicho Frente articulaba a organizaciones diferentes: Safo –integrado por mujeres lesbianas–, Nuestro Mundo –cuyos integrantes, como se indicó arriba, eran de extracción sindical–, Emmanuel –definido como un “mínusculo grupo cristiano” (Sebrelli; 1997: 334)–, Eros –encabezado por Nestor Perlongher, integrado en su mayoría por intelectuales–, Bandera Negra –compuesto por artistas–, y Profesionales –que nucleaba a psiquiatras, abogados, profesores–. Estas organizaciones confluyeron, en la Argentina de los setenta, en el F.L.H., atravesadas por el objetivo común de “luchar por los derechos humanos de los homosexuales y contra la discriminación” (Sebrelli 1997:332). El F.L.H. funcionó hasta 1976, cuando decidió autodisolverse frente al Golpe de Estado (Sebrelli;1997).

Finalizados los años del Terorismo de Estado, durante la década de los ochenta y en el contexto de la transición democrática que atravesaba el país, se conformó en Buenos Aires la Comunidad Homosexual Argentina como actor político cuyos objetivos estaban encaminados a la defensa de los derechos de las *minorías sexuales*². Más precisamente, el 16 de abril de 1984, en la discoteca Contramano, de la ciudad de Buenos Aires, se realizaba la primera asamblea que fundó y dio nombre a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), estableciéndose como objetivo primario de la naciente agrupación la lucha contra la represión y los edictos policiales heredados de la dictadura militar³. La CHA, señala Bellucci (2010), fue la primer asociación homosexual constituida en la Argentina post dictadura y la segunda en Latinoamérica. Estableciendo fuertes vínculos con los partidos políticos de izquierda y las organizaciones feministas, la CHA fue impulsora de una serie de reformas en materia legislativa tendientes al reconocimiento de los derechos de la población lésbico-gay. En este sentido, Mabel Bellucci indica que “... a diferencia del tono anti-capitalista del FLH, el discurso de la CHA [...] apuntaba a la defensa de los derechos humanos y de las libertades individuales [...] no existieron lazos de continuidad entre una organización y la otra en la medida en que cada una fue hija de su escenario histórico particular” (Bellucci 2009:51). Por ello, destaca la autora citada que en comparación con lo que fue la experiencia del F.L.H., la C.H.A tendía “... más al llamado reformismo, es decir, a la conquista de derechos...” (Bellucci 2009:51).

En relación al abordaje investigativo sobre estas primeras experiencias de organización en Córdoba, Iosa y Rabbia (2011) formulan una distinción entre lo que denominan *activismo histórico* y *activismo reciente*. En el primero, destacan la pre-

² Además, durante los noventa surgen organizaciones como SIGLA -Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina–, Gays por los Derechos Civiles, Convocatoria Lesbiana, Las Lunas y Las Otras para Buenos Aires, así como Arco Iris en Rosario.

³ Extraído de <http://www.cha.org.ar>

sencia de organizaciones tales como la Asociación Contra la Discriminación Homosexual (ACODHO), la Asociación de Travestis Unidas de Córdoba (ATUC) y Las Iguanas entre otros. Estos grupos conformados entre los años 1995 y 2005 se identificaban, siguiendo a los autores, como organizaciones horizontales cuyo principal objetivo residía en el empoderamiento de las bases. Sus agendas, de contenido similar al que sostenía por aquellos años la CHA, se centraron en la lucha contra la represión policial, las razias contra mujeres trans vinculadas al comercio sexual y contra las personas que frecuentaban espacios tales como boliches y bares “de ambiente”. A esta agenda se le sumó la campaña de prevención y lucha contra el HIV SIDA. De este modo, para el nacimiento del activismo LGTBIQ histórico, fue fundamental la lucha contra la represión policial que pesaba sobre los espacios de sociabilidad homoerótica que habilitaba el Código de Faltas entonces vigente. Sus militantes, señalan los autores, provenían de experiencias políticas de izquierda, movimientos anarquistas y troskistas o del feminismo. Por otra parte, en lo que losa y Rabbia denominan activismo reciente se destaca el protagonismo del colectivo Encuentro por la Diversidad Sexual –hoy disuelto– y la Asociación Civil Devenir Diverse, que estableció lazos con la Federación Argentina LGBT. Entre las demandas sostenidas por estos últimos encontramos la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género e inclusión laboral trans. Los autores citados enfatizan que quienes integran el *activismo reciente* asumen una militancia vinculada a los espacios académicos y culturales, destacando la propia pertenencia académica de los activistas. Entre las estrategias que se diseñan para la canalización de sus demandas se encuentran la ocupación del espacio público (marchas, picnics, chapadas masivas, etc.) así como la apropiación del espacio digital, a partir de las redes sociales. En Córdoba, el activismo se ha dado múltiples estrategias para visibilizar sus reclamos, entre ellas las Marchas del Orgullo y la Diversidad, que según losa y Rabbia llevan al espacio público formas divergentes de sexualidad, género y afecto, cuestionando la restricción de la sexualidad al ámbito de la vida privada de las personas como un dispositivo heteronormativo en la construcción de la ciudadanía moderna. La primera marcha del Orgullo y la Diversidad realizada en Córdoba, a fines del año 2009 marca, según los autores, la apropiación por parte del activismo local de esta práctica.

Por último, es menester destacar que, dada la multiplicidad de identidades, subjetividades políticas y espacios de organización que integran lo que comúnmente se denomina activismo LGTBIQ, no es acertado considerarlo como un conjunto homogéneo y sin diferencias entre sus integrantes. Al respecto, Alumine Moreno (2008) indica –en un estudio acerca de la experiencia rosarina de las organizaciones de diversidad sexual pero cuyas conclusiones, bien pueden extenderse a experiencias análogas en otras latitudes del país– una serie de desacuerdos al interior del activismo, que estarían representados, entre otras razones, por el cuestionamiento a las voces y a las instancias a las que refiere la sigla LGTB, a los modos de utilizarla –que homogeneizarían las experiencias de sujetas y sujetos diversos– y a la imposibilidad de formular reclamos en nombre de todos los sujetos mentados en la sigla (Moreno 2008:218).

LAS DEMANDAS DEL ACTIVISMO LGTBIQ EN LA ARGENTINA RECIENTE: UNA LECTURA A LA LUZ DE LA PROPUESTA DE CHANTAL MOUFFE

La vasta producción teórica de Chantal Mouffe reivindica el lugar del conflicto como elemento constitutivo de lo político, a la vez que presenta una propuesta para una democracia radical y plural que, mediante la noción de *adversario*, sea capaz de rescatar la confrontación agonística en la construcción política. La crítica al pensamiento liberal, tanto en su variante agregacionista como racional-deliberativa, así como la recuperación de algunos aspectos fundamentales de la obra de Carl Schmitt, constituyen la base teórica sobre la que la autora elabora su propuesta teórico-política. Enmarcada en el marxismo postestructuralista (Laclau y Mouffe 2011:8-10)⁴, la propuesta de Mouffe expone una serie de críticas al pensamiento liberal, a la vez que rescata el carácter constitutivo del conflicto en lo político. Según señala la autora, el liberalismo, ya sea en su variante agregacionista como en la racional-deliberativa, al constituir al individuo como punto de referencia fundamental, presenta importantes limitaciones para una comprensión acabada de la naturaleza de las identidades colectivas, lo que en última instancia implica la negación de lo político, ya que la especificidad de lo político, señala –retomando a Schmitt– “...tiene que ver con la formación de un ‘nosotros’ como opuesto a un ‘ellos’, y se trata siempre de formas colectivas de identificación...” (Mouffe 2007:18).

Chantal Mouffe señala que el régimen político democrático liberal, “... forma específica de organizar políticamente la coexistencia humana...” (2000:36), caracterizada por la *disolución de los marcadores de certeza*, como ha postulado Lefort⁵ implica la articulación de dos tradiciones políticas: por un lado la democrática, cuyos pilares básicos son la soberanía popular y la igualdad; y, por otro lado, el liberalismo político caracterizado por su énfasis en las libertades individuales y los derechos humanos. Esta articulación entre dos lógicas diferentes, dos *gramáticas* (2000:22), es sin embargo una imbricación histórica contingente, ya que no existe una relación necesaria entre ambas. La propuesta de Mouffe tiene su punto de partida en la afirmación de que estas lógicas que se conjugan en la democracia liberal, no sólo son diferentes, sino que son incompatibles y se tensionan recíprocamente. Esta tensión, que es constitutiva de nuestro régimen político, es imposible de resolver de manera definitiva, y sólo pueden encontrarse mecanismos de estabilización temporaria, órdenes hegemónicos contingentes que son siempre construcciones precarias, sujetas a la disputa y resistencia de fuerzas que luchan por transformarlo. A partir del diagnóstico de imposibilidad de erradicar la tensión y el conflicto en la democracia moderna, Mouffe construye su alternativa teórica y política de una democracia plural, retomando para ello los aportes de Carl Schmitt.

⁴ Para una diferenciación entre “posmodernismo” y “post estructuralismo”, veáse, Mouffe, Chantal (1999[: capítulo 5).

⁵ La disolución de marcadores de certeza es una construcción de Claude Lefort para explicar la sociedad democrática moderna, caracterizada por el hecho de que la ley, el poder y el conocimiento están expuesto a una indeterminación radical; el poder ha dejado de estar encarnado en la persona del príncipe y ligado, por ello, a una instancia trascendental (Mouffe; 1999[1993]:94-95)

Del autor alemán, la politóloga rescata no sólo la contradicción constitutiva entre las lógicas liberal y democrática, sino que el modelo teórico de Schmit y su énfasis en el papel de las identidades colectivas en política constituye una de los cimientos sobre los que construye su alternativa de democracia pluralista y radical. De esta manera, Mouffe recupera del pensamiento schmittiano la propuesta que señala que la democracia se caracteriza, precisamente, por la construcción de un *demos* homogéneo, lo que implica delimitar los márgenes entre quienes integran ese pueblo y, por lo tanto, gozan de la igualdad de trato y de derechos, y quienes quedan fuera de él. Así, necesariamente, el pueblo agrupado en torno a la construcción de un *nosotros* encuentra su razón de ser, su condición de posibilidad y la amenaza hacia su propia existencia en la presencia del *ellos*, del otro que está fuera de los márgenes en torno a los que se construye la identidad colectiva. En la elaboración de Schmitt, el término igualdad es en esencia un concepto político que, inevitablemente, implica igualdad para los iguales, para los integrantes del *nosotros*, a la vez que asegura que los otros, *ellos*, no puedan gozar de los mismos derechos por ubicarse fuera de los límites del *demos* (2012:57) Así, la tensión entre inclusión/exclusión, la dicotomía fundamental sobre la que se asienta la democracia debido a la necesaria configuración de una homogeneidad representada por un *nosotros* en franca contraposición a un *ellos*, constituye la base teórica sobre la que Schmitt ha caracterizado a la política democrática como una relación amigo/enemigo, y en virtud de ello ha postulado que en esa distinción radica la *differentia specifica* de lo político (Ver Mouffe 2007:18 y 2000:60).

La noción de *paradoja democrática*, que elabora Mouffe, parte de los postulados de Schmitt acerca de la tensión entre las dos lógicas que se articulan en la democracia liberal, y de la imposibilidad de erradicar los antagonismos en lo político. Fundamentalmente, al referirse a esta paradoja la autora invita a *pensar a Schmitt contra Schmitt*, empleando muchas de sus categorías pero apostando a un resultado diferente al que arriba el pensador alemán. En este sentido, la concepción política de *igualdad* que remite a la igualdad entre los iguales, entre los integrantes del todo homogéneo que constituyen el *nosotros*, se contraponen a la vertiente moral del concepto de *igualdad*, propia del liberalismo político, que la concibe como principio organizador de toda la humanidad, sin líneas divisorias de ningún tipo. Esta contradicción en razón de los sentidos encontrados en torno a la noción de igualdad, así como la imposibilidad de conciliar las tensiones entre los valores liberales y democráticos, conducen a Schmitt a afirmar que la democracia liberal está destinada al fracaso. Aunque Mouffe comparte las premisas respecto a la oposición amigo/enemigo y al conflicto como elementos constitutivos de lo político, arriba a un resultado diferente al de Schmitt. Lejos de predicar que en función de su inherente *paradoja* la democracia encierra el germen de su propia destrucción, la politóloga encuentra en la articulación entre los postulados liberales y los valores democráticos el *locus* de una tensión que permite desafiar constantemente, mediante la referencia a la igualdad en su variante liberal, –esto es, la igualdad de los seres humanos considerados en su totalidad– las múltiples exclusiones que se hallan en la práctica política de establecer esos derechos así como el pueblo al que se han de reconocer (Mouffe 2000:60-61). Es, entonces, la retórica liberal y su noción

de igualdad uno de los elementos que permiten recuperar la dimensión conflictual de lo político y disputar los consensos y el orden hegemónico.

LAS DEMANDAS DE “NO DISCRIMINACIÓN” Y EL LENGUAJE DE DERECHOS

La historia del activismo LGTBIQ o activismo por la diversidad sexual representa, en relación a lo expuesto en párrafos anteriores, un auténtico caso en el que, a partir de la interpretación liberal de la noción de igualdad, fue posible cuestionar el *nosotros*, el *demos* homogéneo –que gozaba de determinados derechos que sólo eran reconocidos a los ciudadanos heterosexuales– cuya frontera estaba delimitada precisamente por una otredad plural y variada.

Al respecto, es pertinente destacar que, tal como expone Pecheny, décadas antes a la sanción de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género, ya las primeras demandas políticas de lo que en los tempranos ochenta se denominaban las *minorías sexuales*, fueran expresadas en el lenguaje de los derechos humanos y de la no-discriminación. Mario Pecheny (2001), analiza en su investigación cuestiones vinculadas a las reivindicaciones del movimiento lésbico-gay en América Latina y las mutaciones en sus contenidos en el período comprendido entre los años ochenta a 2000. El autor postula que la epidemia del SIDA, así como el desarrollo de un *movimiento gay* han contribuido a sacar de la invisibilidad pública a los homosexuales y la homosexualidad, debilitando así al *sistema hipócrita* que suponía un doble estándar de juicio respecto a la homosexualidad, según se enmarcara en un espacio público o privado.

Las reivindicaciones de no-discriminación fueron planteadas por las organizaciones de las *minorías sexuales* en términos de exigencias al Estado, fundamentalmente para la adopción de medidas destinadas a la plena vigencia de derechos humanos de quienes integraban la población lésbico-gay, tales como la campaña Stop SIDA, la inclusión de una cláusula *antidiscriminatoria* en la Constitución de Buenos Aires y las exigencias de derogación de los edictos policiales. En el mismo sentido se orientó la batalla legal para la obtención de la personería jurídica por parte de la CHA.

La campaña Stop Sida es una campaña de prevención iniciada por la CHA que nació en Septiembre de 1987, destinada a mejorar las condiciones de vida de las personas que vivían con VIH. La acción se inició con conferencias en centros de salud durante las que se establecieron los primeros vínculos con médicos, sexólogos y psicólogos. La CHA fue la primera ONG que distribuyó material profiláctico e información en la vía pública. Actualmente, se realizan múltiples acciones, desde eventos, asesoramiento legal y psicológico, y campañas más focalizadas en distintos ámbitos⁶. Siguiendo a Mario Pecheny, las demandas de salud vinculadas a la problemática del SIDA fueron de una relevancia trascendental en la construcción de las identidades lésbico-gays como identidades políticas en lucha por la ampliación de la ciudadanía, como así también en la difuminación de los límites entre lo público y lo privado. De este modo, sostiene el autor que: “... La experiencia del sida creó así,

⁶ <http://www.cha.org.ar/nosotros>

paradójicamente, un contexto que alentó la redefinición del estatus subordinado de la homosexualidad como práctica estigmatizada y relegada al ámbito privado de la discreción, acelerando el ingreso del tema de la discriminación y de los derechos de las minorías sexuales a la escena pública. El sida hizo hablar públicamente de diversas formas de sexualidad, no sólo en términos de relaciones sexuales, sino también en términos de amor, de manifestaciones públicas del amor, de derechos sociales y de derechos de ciudadanía” (Pecheny 2001:28).

En el plano de las reformas legislativas, la CHA fue un actor de gran protagonismo en el debate para incluir la orientación sexual en la Ley Antidiscriminatoria de la Ciudad de Buenos Aires. Producto de tales acciones, en 1996 la Asamblea Estatuante aprobó el artículo 11 del Estatuto, el cual afirma, “Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley”, y establece que, “Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo”⁷. De esa manera, las reformas legislativas que impulsaba el activismo por las *minorías* sexuales en Buenos Aires iniciaban el camino hacia el reconocimiento de derechos como estrategia para tensionar el orden instituido, que se formulaba en aquellos años desde la exigencia de la no-discriminación, fundamentalmente.

La exigencia por la derogación de los edictos policiales, instrumento legal heredado de la dictadura y que habilitaba detenciones arbitrarias fue otro de los escenarios de batalla que protagonizaron las organizaciones de *minorías* sexuales durante la década de los noventa, tanto por la CHA en Buenos Aires como por las organizaciones del *activismo histórico* en Córdoba. Para el caso de Buenos Aires, la exigencia era la derogación de los edictos policiales 2F y 2H⁸ que, como señala Mabel Bellucci, “fueron soportes cruciales para que la policía, mediante razzias, allanamientos y detenciones arbitrarias pudiese perseguir, detener y reprimir a los homosexuales en sus lugares de encuentro” (Bellucci 2009:39). Tras una serie de acciones, finalmente el 4 de marzo de 1998, gracias al trabajo en conjunto entre la CHA y el Centro de Estudios Legales y Sociales, se logró la derogación de los edictos para establecerse, con carácter transitorio, el “Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires”⁹.

La agenda del *activismo histórico* cordobés estuvo centrada, siguiendo a Iosa y Rabbia (2011), en demandas similares a las que sostenía la CHA en Buenos Aires. De esta manera, las exigencias al Estado en relación al derecho a la salud de las

⁷ <http://www.cha.org.ar/nosotros>

⁸ El Edicto 2F condenaba con pena de arresto a “los que se exhibieren en la vía pública o lugares públicos vestidos o disfrazados con ropa del sexo contrario”; idéntica sanción establecía el 2H a “las personas que de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal

⁹ Extraído de www.cha.org.ar

personas con VIH y las campañas contra las razzias policiales que sufrían las sexualidades disidentes y las personas que ejercían el trabajo sexual fueron los ejes articuladores de la acción política de ACODHO durante la década de los noventa. Las estrategias de visibilidad y formulación de sus demandas fue un aspecto de debate al interior del espacio, ya que tal como sostienen Iosa y Rabbia: "... Se trató de afianzar la visibilidad como modo de empoderamiento de los activistas y el despliegue identitario del movimiento fue un tema presente desde entonces [...] Es posible que los activistas históricos hayan considerado sus objetivos más en términos de una transformación cultural amplia (cuestionamiento a la cultura patriarcal y heteronormativa) y menos en los términos pragmáticos de una reforma jurídica (poniendo el foco estrictamente en la igualdad ante la ley" (Iosa y Rabbia 2011:10).

DESAFIANDO LA HETERONORMA, TENSIONANDO EL ORDEN INSTITUIDO: LAS DEMANDAS DEL ACTIVISMO RECIENTE

El activismo LGTBIQ en nuestro país está constituido por una multiplicidad de actores cuyo común denominador es el encarnar una suerte de disidencia a la norma heterosexual. Aludimos a la noción de norma heterosexual siguiendo el planteo de Michel Foucault (2002), quien señala que a partir del siglo XIX asistimos a una nueva economía en los mecanismos del poder en la que, mediante la puesta en discurso del sexo, la irrupción de la palabra y la explosión discursiva en torno al sexo, las técnicas polimorfos del poder lograron penetrar y regular los placeres cotidianos. Discursos que construyeron saberes y que, a su vez, eran construidos y legitimados por esos mismos saberes. En torno a esta producción discursiva y de saberes, las prácticas sexuales que se alejaban del modelo de la monogamia heterosexual fueron confinadas a los márgenes. La explosión discursiva creó y fijó la disparidad sexual, generó una amplia gama de saberes en torno a las sexualidades periféricas que aparecían a la luz asociadas a patologías y enfermedades mentales. La proliferación de los discursos incorporó la sexualidad en el cuerpo de los individuos como modo de especificación de los mismos. En torno a estos discursos y saberes, se organizaron en la sociedad moderna toda una serie de dispositivos que, en forma coherente con los discursos que las fundaban, controlaban y vigilaban la sexualidad de los sujetos, criminalizando o patologizando aquellas que se alejaban de la norma heterosexual (Foucault 2002). La norma heterosexual forma parte de un entramado que establece un orden determinado, y conforme al modo en que las subjetividades encajen en dicha norma, se reconocen o se niegan derechos.

El *activismo reciente* por la diversidad formuló sus demandas a partir de una categoría central: la igualdad. Avanzados los noventa, el registro en el que se expresaran las reivindicaciones del activismo por la diversidad sexual fueron adquiriendo otro matiz, virando desde la formulación en términos de no-discriminación hacia exigencias de reconocimiento social, lo que implicaba "... la aceptación de las prácticas, personas, identidades y relaciones homosexuales [...] y la legitimidad del derecho a ser de tales prácticas..." (Pecheny 2001:17). Enmarcadas en esta segunda estrategia encontramos las demandas orientadas a igualdad de derechos, de tratamientos y de oportunidades (Bellucci 2010), canalizadas en los

proyectos de matrimonio igualitario después; así como la de reconocimiento legal al género autopercibido.

Tanto en lo que constituyó la campaña por el matrimonio igualitario, donde la consigna era “El mismo amor, los mismos derechos”; como en la exigencia de la ley de identidad de género, en donde las organizaciones LGTBIQ resumían el derecho a la identidad conforme al género autopercibido con el slogan “El derecho a tener derechos”, y que fue encabezado desde la CHA con la campaña “Mi nombre, mi identidad, mi derecho”¹⁰, las estrategias para comunicar y manifestar las demandas del activismo por la diversidad se basaron en la noción de derechos, fundamentalmente, construcción desde la que se contribuía a tensionar los límites y fronteras conforme a los que el Estado reconocía o negaba derechos, cuyo criterio de delimitación radicaba en la identidad sexual o de género de los ciudadanos.

Chantal Mouffe indica que todo orden es una articulación temporaria y precaria de prácticas contingentes y expresión de determinadas relaciones de poder. Por tal razón, todo orden está basado en alguna forma de exclusión y es desafiado por fuerzas contra hegemónicas que intentan desarticular el orden existente e instalar otras formas de hegemonía (2007:24-25). Las organizaciones de la diversidad sexual operaron como fuerzas contra hegemónicas, y lograron activar la *paradoja democrática*. En virtud de una interpretación liberal de la igualdad, exigiendo derechos cuyo reconocimiento merecían por el hecho de pertenecer al género común de la humanidad, lograron disputar el orden hegemónico establecido y así perforar los muros del *demos* homogéneo representado por la ciudadanía que, en tanto se ajustaba a la *norma heterosexual*, gozaba de determinados derechos de manera exclusiva y excluyente. Siguiendo a Mouffe, la política democrática nos exige que, en vez de tratar de ocultar las huellas de las relaciones de poder y las exclusiones que operaban en el orden hegemónico, las pongamos en primer plano (2012:49). Fue, precisamente esta estrategia la que permitió al activismo LGTBIQ cuestionar tales exclusiones a partir de una interpretación contra hegemónica de los valores ético políticos constitutivos de la democracia liberal, y avanzar hacia una profundización de la democracia misma.

Al respecto, cabe mencionar los aportes que en lo que atañe a las construcciones que sobre la noción de igualdad circularon en el marco del debate del matrimonio igualitario formuló Roberto Gargarella. El autor centra su análisis en torno a lo que denomina el *argumento igualitario*¹¹ y, a partir del valor constitucional de la igualdad, analiza los argumentos esgrimidos en contra de la reforma legal¹² seña-

¹⁰ Ver www.cha.org.ar

¹¹ El argumento igualitario, siguiendo a Gargarella, postula que, en un Estado constitucional, frente a personas que se caracterizan por su igual dignidad moral, el trato igualitario es obligatorio para el Estado

¹² Los argumentos analizados por el autor son, entre otros, aquellos que afirmaron que el matrimonio igualitario desvirtúa el concepto de matrimonio y va contra las tradiciones locales, que socava la finalidad del matrimonio, que fomenta un modelo de familia indeseable, entre otros.

lando que ninguno de ellos presenta la solidez para rebatir al argumento igualitario. De este modo, mientras las demandas de la diversidad sexual enmarcaban los derechos sexuales y reproductivos en el lenguaje de los derechos humanos y pretendían avanzar en la ampliación de derechos e incluir a los excluidos en el orden hegemónico, trastocando sus propias bases, los *actores conservadores* centraron su discurso en nociones que remitían a la “naturaleza humana”, circunscribiendo los límites y el significado del matrimonio a “lo natural”, entendido como las relaciones heterosexuales y al presunto bienestar psíquico de los niños y la necesidad de las figuras materna y paterna, o recurrían a argumentos que aludían a la “tradición local” (Gargarella;2010)¹³, así como a la etimología y finalidad de la institución matrimonial. En estas discusiones se enfrentaron, fundamentalmente, dos maneras de interpretar y entender el principio igualdad –constitutivo de la democracia liberal–: por un lado, el *argumento igualitario* que remitía a la noción liberal de igualdad de los seres humanos como género, y una idea de igualdad basada sobre todo en una suerte de desigualdades/jerarquías preestablecidas por la propia naturaleza y expresadas, por tanto, en la ley; al decir de Gargarella (2010) “...una idea insustanciosa [...] de igualdad [...]. Ocurre que todos somos iguales o diferentes a los demás, en alguna dimensión de nuestra existencia...” (138-139).

Tales demandas de reconocimiento pueden contextualizarse conforme al planteo de Nancy Fraser (s/f). La autora postula la existencia de dos formas analíticamente diferentes de entender la justicia en el orden *post social*: una, vinculada al orden socio económico y que concibe fundamentalmente a la injusticia como injusticia económica, y otra, que plantea a la injusticia de carácter cultural o simbólico y cuyos orígenes están en modos de sociales de representación, interpretación y comunicación. Ambas modalidades se entrecruzan, al decir de Fraser, imbricándose hasta reforzarse dialécticamente. No obstante, la solución para cada forma de injusticia parece ser diferente, ya que para las demandas de reconocimiento, ligadas a las formas de injusticia de orden simbólico-cultural, la solución se plantea de la mano del cambio cultural; mientras que las demandas de redistribución que pretender morigerar la injusticias económicas, la respuesta parece residir, según la autora, en la re estructuración del sistema socio económico. De tales postulados, Nancy Fraser formula la noción de “el dilema redistribución-reconocimiento”, dilema aparente y que radica en el hecho de que mientras mientras las reivindicaciones de reconocimiento destacan la supuesta especificidad de cierto grupo, afirmando el valor de dicha especificidad, las reivindicaciones redistributivas exigen la abolición del orden económico que sostiene la especificidad de grupo. Las demandas y exigencias de los últimos años son un ejemplo del modo en que, a partir de la noción de igualdad y formulado en el lenguaje de derechos, las demandas de un actor político pueden combinar ambas exigencias de reconocimiento y redistribución. Un claro ejemplo lo constituye la reivindicación de inclusión laboral para las personas transgénero. Precisamente, entre las consignas de

¹³ Gargarella (2010) indica que uno de los argumentos más difundidos contra la iniciativa del matrimonio igualitario, y también unos de los más endebles, fue aquél que sostenía que el matrimonio entre parejas del mismo sexo atentaba contra las tradiciones locales, ya que “los argentinos somos mayoritariamente católicos”.

la última marcha del Orgullo y la Diversidad en Córdoba, se sostuvo la exigencia, al Estado, de la aprobación de los proyectos de ley de Cupo Laboral Trans, así como una inclusión real al mercado laboral formal y al sistema sanitario y el reconocimiento de derechos como jubilación y obra social para las trabajadoras sexuales.

A MODO DE CIERRE

En las páginas anteriores hemos indagado en las múltiples modalidades que asumieron las demandas por los derechos de la población LGTBIQ. Ya fuera expresadas en términos de no-discriminación o como exigencias de reconocimiento, las reivindicaciones sostenidas por las organizaciones de diversidad sexual activaron la tensión inherente entre las premisas del liberalismo y su comprensión específica de la igualdad en tanto concepto moral, y el consenso democrático que, erigido siempre en función a las interpretaciones y proyectos que articulan un determinado *nosotros*, llevaba inscrito en sí mismo las huellas de las exclusiones que lo instituyen como orden hegemónico. Así, el rescatar a la salud como un derecho humano, o expresando las consignas que cobraron protagonismo en los procesos de discusión de las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género respectivamente, implicaron estrategias de presentación de las demandas de la diversidad sexual que pretendían enmarcarlas, claramente, en el lenguaje de los derechos. La igualdad fue el discurso que permitió canalizar la demanda del reconocimiento legal del matrimonio entre personas del mismo sexo, en tanto que en el caso de la ley de identidad de género, el postular que la identidad representa un derecho básico y fundamental para el ejercicio de cualquiera de los demás derechos (tanto civiles, como políticos y sociales), representó un mecanismo que posibilitó al *activismo* LGTBIQ ubicar su lucha en el marco de los derechos humanos. Así, como señala Pecheny "... las demandas de minorías sexuales se expresaron en el renacido lenguaje liberal de los derechos humanos, en la demanda de aceptación y de inclusión ciudadana. [...] es decir, por un lado y en primer lugar, en tanto aspiración a la protección, en términos de derechos negativos (la no-discriminación, la protección ante la violencia), y en un segundo momento analítico e histórico, en tanto demandas de reconocimiento de derechos positivos..." (2001:32).

BIBLIOGRAFÍA

- BELLUCCI, Mabel. (2009) *Orgullo. Una biografía política*. Ed. Emecé. Buenos Aires.
- FOUCAULT, Michel. (2002). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires.
- GARGARELLA, Roberto (2010). "Matrimonio igualitario y diversidad sexual: el peso del argumento igualitario", en Aldao, Martín y Clérico, Laura (2010). *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Eudeba, Buenos Aires.
- GEMETRO, Florencia. (2011). "Lesbiandades. Algunas coordenadas historiográficas para entender la construcción del lesbianismo en Argentina" en: GUTIERREZ, María Alicia (comp). *Voces polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Ed. Godot. Buenos Aires.

- FRASER, Nancy (s/f) ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era post socialista.
- GEMETRO, Florencia y FIGARI, Carlos. (2009). "Escritas en silencio. Mujeres que deseaban a otras mujeres en la Argentina del siglo XX" en *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad*. N° 3.
- IOSA, Tomas y RABBIA, Hugo (2011b) "Plazas multicolores, calles naranjas. La agenda del matrimonio entre personas del mismo sexo en el activismo LGTB cordobés y la oposición religiosa organizada" en SGRO RUATA, Candelaria et. al. *El debate sobre matrimonio igualitario en Córdoba. Actores, estrategias y discursos*. Ferreyra Editor. Córdoba.
- (2011a). "Construcción de rutinas espaciales y sus efectos en las dinámicas de exclusión-inclusión del activismo LGTB en Córdoba, Argentina" en *Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud, Sociedad*, N° 7.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal (2011) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- MORENO, Aluminé.(2008) "La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual", en PECHENY, Mario, Figari, Carlos y Jones, Daniel (comp). *Todo sexo es político. Estudio sobre sexualidades en Argentina*. Ed. Del Zorzal. Buenos Aires.
- MOUFFE; Chantal (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- MOUFFE Chantal (1999). *El retorno de lo político*. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Ed. Paidós, Barcelona.
- MOUFFE, Chantal (2000). *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea*. Gedisa Editorial, Barcelona.
- MOUFFE, Chantal (2012). "Ciudadanía democrática e identidad política", en Mouffe, Chantal (2012[1992]) (ed). *Dimensiones de democracia radical. Pluralismo, ciudadanía, comunidad*. Ed. Prometeo, Buenos Aires.
- PECHENY, Mario (2001). De la no discriminación al reconocimiento social. Un análisis de la evolución de las demandas políticas de las minorías sexuales en América Latina.
- SIVORI, Horacio (2008) "GLTTB y otros HSH. Ciencia y política de la identidad en la prevención del SIDA" en PECHENY, Mario, Figari, Carlos y Jones, Daniel (comp). *Todo sexo es político. Estudio sobre sexualidades en Argentina*. Ed. Del Zorzal. Buenos Aires.
- SEBRELLI, Juan José. (1997) *Escritos sobre escritos, ciudades bajo ciudades*. Ed. Sudamericana. Buenos Aires.

